

# El médico, la especialidad y su ejercicio

Dr. Oscar Beaujon Rubín

Académico de Número

En primer lugar quisiera agradecer a los organizadores de este evento, Dr. Waldo Revello, Director Sectorial de Investigación del Ministerio de Sanidad y Asistencial Social, y Edgard Belfort, Presidente de la Red de Sociedades Científicas, la invitación a participar en este evento.

Me corresponde desarrollar un temario amplio y complejo, difícil de hacerlo en tan poco tiempo. Expresaré algunas inquietudes y posiciones ante los diferentes tópicos requeridos.

## Acto médico

Lo entendemos como ciencia aplicada para evitar o superar alteraciones anatómico-funcionales en el hombre, con la intención incondicionada de promover el bienestar individual y colectivo.

Es la esencia del quehacer médico, su razón y medio de actuación. Cubre el ejercicio de la medicina y establece normas y conductas morales y materiales basado en el respeto a la dignidad de la persona. Posee contenido humanitario, es realización de confraternidad humana, superación de la muerte y el dolor. Establece la relación médico-paciente y deriva el conjunto de normas de conducta y de procedimiento que conducen a la praxis médica. Genera una gran gama de posiciones que van desde el secreto médico hasta los derechos del enfermo a exigir un elevado grado de competencia profesional y una conducta moral intachable, a ser atendido en forma respetuosa a ser informado de la naturaleza de su afección, pronóstico y todo lo relacionado con su proceso patológico. Desde el punto de vista general es de extrema importancia respetar el acto médico, respetar el derecho del enfermo a seleccionar su médico y por ende el respeto a la relación médico-

paciente que se basa en mutua confianza, que no puede ni debe ser alterada por ningún interés extraño a los derechos y deberes de médicos y pacientes. En un sistema de salud integral debe, por una parte, tener el médico el derecho de que se le proporcionen los medios adecuados, idóneos y modernos para desarrollar eficientemente el acto médico y, el paciente y el propio médico, el derecho de tener una relación médico-paciente sin la intervención de terceras personas o instituciones. La libertad de ejercicio y la consecuente autonomía en la realización del acto médico, es condición necesaria para los beneficios de la ciencia médica. En los servicios institucionales, la disciplina administrativa, la gestión de los intermediarios oficiales o empresariales, deben acatar la autonomía científica del médico, se limitará a facilitar las condiciones del acto médico. Adicionalmente, se debe garantizar que la retribución sea suficiente y correlativa a la cantidad y calidad del trabajo efectuado.

## Especialización

Es evidente que la aspiración mínima de la mayoría de los médicos es llegar a realizar un posgrado en el área principal de su interés. La realidad es que probablemente la mayoría no logre hacerlo a su total satisfacción, tanto en el tiempo de realización como en el área específica. La situación se ha complicado en la medida en que aumenta el número de egresados de las diferentes escuelas de medicina del país, sin incrementarse proporcionalmente la capacidad de formación de especialistas. Por ello debemos plantearnos algunas interrogantes.

1. ¿La cantidad de médicos que se forman en el país está acorde con nuestras necesidades? Cada año egresan nuevos profesionales de la medicina de la Universidad Central de Venezuela, Universidad de Carabobo, Universidad del Zulia, Oriente, Francisco de Miranda, Centrooccidental. Existe en el país, aproximadamente, 56 000 médicos que para una población de 20 millones de

habitantes nos dan una razón de 357 personas por cada médico, muy adecuada relación de acuerdo a los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud y, aun cuando es necesario restablecer estos puntos de referencia a la luz de la creciente complejidad y superespecialización de la medicina, constituyen una adecuada base para los análisis generales. De acuerdo a esto, y considerando el número de egresados anualmente de las diversas universidades nacionales, podemos establecer como premisa inicial, el hecho de que el problema de la salud en Venezuela no radica en el número de médicos, incluso hay un fuerte movimiento dentro de algunas importantes universidades de restringir progresivamente el ingreso de alumnos en la Escuela de Medicina. Este aparente exceso de profesional médico lo que incrementa es el ejercicio ilegal y las conductas que contradicen ampliamente el ejercicio ético de la medicina.

2. ¿Estos médicos están adecuadamente distribuidos a nivel nacional, en una proporción suficiente y adecuada en cada área del territorio?
3. ¿Cumple el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social con la Ley de Ejercicio de Medicina, en su artículo 10, donde se obliga a enviar anualmente a las universidades nacionales una lista de los cargos disponibles a fin de que los alumnos próximos a graduarse puedan hacer las respectivas solicitudes?

¿Cumplen las universidades con remitir al Ministerio la información de los estudiantes por graduar? Si la respuesta a estas dos interrogantes es negativa, quizá el cumplimiento de este artículo podría solventar, al menos en parte, la inadecuada distribución de los médicos en el país. Adicionalmente, es necesario crear suficientes incentivos para el ejercicio del médico en las áreas donde exista insuficiencia numérica.

La Academia Nacional de Medicina, a través de estudios realizados por Miembros Correspondientes Nacionales con la colaboración de los diferentes Colegios de Médicos, está tratando de realizar un censo médico nacional y, de esa forma, contribuir a adelantar un diagnóstico preciso, que le permita por una parte, al Estado diseñar un programa de salud coherente, universal, igualitario, justo y por otra parte permita redimensionar los estudios y las Escuelas de Medicina del país.

Al entrar de lleno en el problema de la especialización, podemos continuar:

4. ¿Estamos formando al especialista que necesitamos, tanto numéricamente como por especialidad? ¿Tenemos verdadero y objetivo conocimiento de la situación real de los diferentes especialistas y su distribución en el país? Nuevamente debo decir que la Academia Nacional de Medicina a través de las diferentes Sociedades Científicas adelanta un estudio acerca de este problema. Hemos tenido reuniones con las Directivas y posteriormente Foros con las principales Sociedades para evaluar esta situación. Dentro de esta podemos mencionar a las Sociedades de Medicina Interna, Cardiología, Terapia Intensiva, Pediatría, Cirugía y Oftalmología y próximamente tenemos pautado reunirnos con las Sociedades de Anestesia y Urología. Esperamos que en un plazo relativamente corto podamos tener conclusiones válidas acerca de esta situación y de los principales problemas del ejercicio y formación en cada especialidad. Esto nos permitirá hacer las recomendaciones pertinentes a las diferentes instituciones que forman especialistas en las diferentes ramas de la medicina, a la vez que ponemos nuestro grano de arena en evitar la proletarización de los especialistas, tan grave y peligrosa para el ejercicio de la medicina y la salud de la población en general.
5. Es necesario realizar algunas consideraciones acerca de los posgrados, cual es su génesis y la necesidad real de funcionamiento. No se han elaborado normas definidas para la creación de una Residencia. Las hay con reconocimiento universitario y aquellas que tienen el reconocimiento de los Colegios de Médicos. En no pocas oportunidades se crea un posgrado en determinada especialidad sin que se tome en cuenta las necesidades reales de esos especialistas en el país, sin considerar cuáles otros posgrados en la misma área existen y en ocasiones responden a intereses particulares, más que a consideraciones de interés de la ciencia médica nacional. Adicionalmente, no existe uniformidad de criterio dentro de los diferentes empleadores o promotores del posgrado, para un baremo que permita ingreso justo, igualitario, que sea capaz de evaluar adecuadamente las verdaderas credenciales médicas del aspirante. Por otra parte, no existe una evaluación sistemática, real, objetiva y veraz de los cursos de posgrado funcionantes. No hay organismo que realice un avalúo del porcentaje de los programas que cumplen los cursos, tampoco del personal docente, su dedicación y/o expe-

riencia y capacidad para enseñar. La Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad se lleva mucho más tiempo en la selección de los aspirantes a ingresar cada año a los diferentes posgrados universitarios que a la vigilancia de la efectividad de los mismos. La situación en este sentido es todavía más trágica en aquellos cursos que sólo tienen el reconocimiento por los Colegios de Médicos. Todo esto nos lleva a la formación muy irregular de los especialistas, en muchos casos sin que estén lo suficientemente entrenados, ni en lo práctico ni en lo teórico, para ejercer adecuadamente la especialidad. Se da el caso de cirujanos sin experiencia quirúrgica suficiente ni adecuada, de internistas que realizaron su entrenamiento en servicios hospitalarios sin recursos suficientes de material humano y, mucho menos, recursos tecnológicos necesarios en la medicina moderna. Como estos hay muchos ejemplos en las diferentes especialidades.

En este punto hay que señalar que muchos posgrados no cuentan con los recursos de insumos adecuados ni suficientes para desarrollar una especialidad moderna. Todos sabemos la permanente insuficiencia presupuestaria de los hospitales, el poco porcentaje que se dedica a la compra, mantenimiento o adquisición de nuevos equipos. Esto es muy grave en especialidades altamente tecnificadas dentro de las que podemos mencionar la cardiología, medicina interna, terapia intensiva, gastroenterología, oftalmología y la casi totalidad de las especialidades y subespecialidades tanto médicas como quirúrgicas. Esta situación se agrava todavía más cuando, sin tomar las previsiones para aportar los insumos y equipos, se corta abruptamente la posibilidad de ingresos a través de la recuperación de fondos y fundaciones. Estamos conscientes de que esta figura está muy descreditada por la cantidad de hechos de encubrimiento y corrupción que se han ocultado a través de ellas, pero lo cierto es que muchas cumplen una extraordinaria labor, podemos mencionar la de gastroenterología en el Hospital de Los Magallanes y la de oftalmología en el Hospital Rísquez, que lleva todo el peso de la adquisición de los modernos y costosos equipos requeridos, del mantenimiento de los mismos y de los insumos necesarios para el diagnóstico y tratamiento médico quirúrgico de los pacientes. El sistema es equitativo, aquel paciente que no puede contribuir con sus gastos, es exonerado total o parcialmente por el Servicio Social del Hospital, pero aquel que si está

en capacidad de aportar su contribución, no sólo lo hace para sus insumos sino para contribuir en un pequeño porcentaje a financiar al que no tiene. Pienso que debe hacerse una evaluación particular de cada Fundación, perfeccionar la que funciona adecuadamente, eliminar la que no cumple con su objetivo, pero lo que no es lógico es eliminar ese sistema sin sustituirlo por otro que permita suministrar la mejor de las atenciones al paciente hospitalario.

Para culminar este cuadro llegamos al reconocimiento como especialistas. Todos conocemos la forma como esto se lleva a cabo por los diferentes Colegios de Médicos. Existe una Comisión de Credenciales, que en muchas oportunidades ni siquiera se reúne y que es la encargada de evaluar las credenciales del aspirante a especialistas, la mayoría de las veces el miembro de la Comisión no es de la misma especialidad del aspirante, no conoce el posgrado, ni tiene una reglamentación adecuada de los requisitos mínimos para el reconocimiento. Todo esto conduce a una situación de anarquía en la formación de especialistas, situación que es necesario enfrentar.

En la Academia Nacional de Medicina, como mencioné anteriormente, tratamos de hacer un análisis detallado de este difícil tópico; con la ayuda de las Sociedades científicas intentamos realizar un censo nacional de especialistas, un censo de los cursos de posgrado existentes y sobre todo tratar de establecer un programa mínimo de obligatorio cumplimiento en cada una de las diferentes especialidades, conjuntamente con los requerimientos mínimos de diferentes tipos de procedimientos requeridos para optar al título de especialista. Para finalizar con este punto, es de fundamental importancia dictar normas y estandarizar, no sólo los requisitos para cada especialidad, sino los exigidos por el organismo encargado de otorgar el reconocimiento: en la actualidad, los Colegios de Médicos. Creo importante involucrar de alguna manera a las Sociedades Científicas en este proceso de reconocimiento aun cuando la Ley de Ejercicio vigente, aprobada en 1982, aún no reglamentada, en su Artículo 14 establece: "En el reglamento se establecerá la duración de cada uno de los cursos o entrenamiento y los demás requisitos necesarios para adquirir la condición de especialista.

Para la elaboración de esta reglamentación deberá solicitarse el criterio de la Academia Nacional de Medicina, la cual a su vez solicitará la opinión de las

sociedades nacionales médicas o quirúrgicas". Pero no hay o no he encontrado una definición clara de quién debe realizar el reconocimiento de especialistas.

Finalmente, para culminar con estas breves acotaciones al extenso tema que me fue asignado en este Simposio, quisiera hacer unas breves consideraciones al importante tema de la recertificación que se refiere simplemente a la necesidad imperiosa y obligante del médico de mantenerse actualizado con los avances de la ciencia. Esta recertificación está plasmada en la Ley de Ejercicio en la primera parte del ya mencionado Artículo 14 cuando reza: "El médico tiene derecho a anunciarse para el ejercicio profesional en general.

Para anunciarse en una especialidad médica o quirúrgica se requiere haber aprobado un curso de posgrado de la especialidad o de entrenamiento dirigido en un instituto nacional o extranjero debidamente acreditado y reconocido como tal por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, sin perjuicio de que el Reglamento establezca procedimientos de evaluación periódica del especialista".

Es realmente importante para el progreso permanente de la medicina nacional y para garantía de una adecuada y calificada atención médica al pueblo venezolano, establecer una serie de normas y procedimientos que permitan el proceso de actualización permanente que debe tener todo médico en ejercicio.

---

## Academia Nacional de Medicina XIV Congreso Venezolano de Ciencias Médicas Mérida - Venezuela

Tenemos el honor de participar que por disposición de la Academia Nacional de Medicina, se ha escogido a la ciudad de Mérida, ciudad universitaria, siempre plena de entusiasmo científico, cultural y académico, para la celebración del XIV Congreso Venezolano de Ciencias Médicas en homenaje a la Ilustre y Bicentennial Universidad de Los Andes, que siempre ha recibido en su seno a la juventud venezolana unida en fraternal abrazo a las juventudes andinas; abrazo en que palpitan la caballeridad trujillana y la hidalguía tachirensis, al calor del hogar merideño, abierto a todas con la franca hospitalidad que es blasón de sus puertas. También se rendirá homenaje a la Facultad de Medicina que ha sabido prolongar sus enseñanzas por todo el territorio nacional.

Este Congreso tendrá lugar entre los días 27 y 31 de marzo del año 2000.

Es de importancia dar el mayor realce a este Congreso, que se realizará en los albores de un nuevo milenio, y que sin duda será un balance y estimación de la obra realizada por los profesionales de las ciencias médicas en sus diversas ramas, del

proceso alcanzado en ellas y ha de propender, también, a entrelazar las relaciones espirituales y conocimientos entre dichos profesionales.

Sirva la presente para formular la más cordial invitación, a la vez que esperamos que Ud. contribuya con su presencia y colaboración a la feliz realización de este XIV CONGRESO VENEZOLANO DE CIENCIAS MÉDICAS.

De Ud. atentamente

Dr. Mario Spinetti Berti Presidente de la Junta Directiva del XIV Congreso Venezolano de Ciencias Médicas	Dr. Manuel Hernández B. Secretario General de la Junta Directiva del XIV Congreso Venezolano de Ciencias Médicas
---	--

Nota: Anexo información adicional.

Homenaje a la Bicentennial Universidad de Los Andes y su Escuela de Medicina.

Edificio Louis Pasteur. Apartado Postal N° 566 Telfs. (074) 403211-403199 Fax: 58-74- 4032 12 Mérida 5101, Edo. Mérida e-mail: mherna @ ing.ula.ve

*Continúa pág. 449...*